

Índice

CARÁTULA SCE-BRUSELAS	2
SE-PR-O-500.002-01	7
SE-PR-O-500.002-02	13



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto

Manual de Procedimientos

**Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la
Unión Europea en Bruselas, Bélgica**

Agosto 2019



**Manual de Procedimientos
Representación Permanente de la Secretaría
de Economía ante la Unión Europea en
Bruselas, Bélgica**

Contenido

Secciones:

- 1 Presentación
- 2 Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos
- 3 Descripción de los procedimientos



Manual de Procedimientos Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica

1. Introducción

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de procedimientos son normas internas sustantivas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las unidades administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y demás normatividad aplicable, y a las funciones que se describen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía y Manual de Organización específico de la Representación.

La **Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica**, elaboró el presente Manual de Procedimientos con los siguientes objetivos:

- Establecer y documentar los procesos necesarios para el funcionamiento de la representación.
- Dar a conocer al personal la forma en la que se deben desarrollar las actividades que tienen encomendadas.
- Delimitar responsabilidades, lugares, medios y momentos de realización de las actividades.
- Servir como base para la mejora de los procesos de la Secretaría de Economía.
- Servir como documento soporte en la práctica de evaluaciones y revisiones.

En cada uno de los procedimientos se establecen las firmas de emisión, el objetivo, el ámbito de aplicación, el fundamento jurídico, responsables de la aplicación, acrónimos, definiciones, descripción de las actividades del procedimiento, las políticas de operación, documentos sujetos a control archivístico y los no sujetos a control, en su caso información complementaria y diagrama de flujo.

La **Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica**, mantendrá actualizado este Manual de Procedimientos a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de esta representación.

Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior

Proceso	Subproceso	Procedimiento
1. Pr-SUST-SE-019 Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México.	1.1 Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos. 1.2 Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión.	
2. Pr-SUST-SE-020 Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales.	2.1 Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación. 2.2 Realizar consultas con los sectores productivos nacionales.	SE-PR-O-500.002-01 Consultas sobre aspectos comerciales y de inversión de la relación México con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio SE-PR-O-500.002-02 Seguimiento al proceso de instrumentación de los Tratados Comerciales y de Cooperación Económica con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio

Proceso	Subproceso	Procedimiento
3. Pr-SUST-SE-021 Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales.	3.1 Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales. 3.2 Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte.	

3. Descripción de los procedimientos

Anexos al presente manual se encuentran los procedimientos listados en el Inventario de procesos y procedimientos.

Cada procedimiento puede ser actualizado, incorporado o eliminado en el momento en que se requiera, previo dictamen emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y anexarse al presente Manual, reflejando el cambio en el inventario correspondiente.



**Manual de Procedimientos
Representación Permanente de la Secretaría
de Economía ante la Unión Europea en
Bruselas, Bélgica**

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior.			
Proceso: Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales.			
Subproceso: Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación.			
Procedimiento: Consultas sobre aspectos comerciales y de inversión de la relación México con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio.			
Control: SE-PR-O-500.002-01			Página: 1 de 6
RFTS: No aplica			Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Si	No X
Cliente: Público en general, dependencias de la administración pública y Representaciones de México en el Extranjero.			

1. FIRMAS

Elaboró	
Nombre	Firma
Grecia Guadalupe Molina Delgado Consejera Económica en Bruselas	

Revisó	
Nombre	Firma
Aldo Baruch Gainza Exzacarías Consejero Económico en Bruselas	

Autorizó
El presente procedimiento se autoriza y se emite el _____ de _____ de 2019, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
<hr/> César Guerra Guerrero Ministro en Bruselas



Manual de Procedimientos Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica

Procedimiento: Consultas sobre aspectos comerciales y de inversión de la relación México con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio

Control: SE-PR-O-500.002-01

Página: 2 de 6

2. OBJETIVO

Atender las consultas sobre aspectos comerciales, de inversión, así como de cooperación económica en la relación de México con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio, con el fin de facilitar los negocios, los flujos comerciales y la inversión entre México y los países europeos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

- La Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Artículo 2, inciso B, fracción XXXVII; Artículo 3, párrafo 2 y Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica, autorizar este procedimiento, asegurar su difusión y aplicación.
- Titular de la Consejería Económica en Bruselas, revisar este procedimiento.
- Titular de la Consejería Económica en Bruselas, elaborar y actualizar este procedimiento.
- Titular de la Oficina del Primer Secretario en Bruselas participar en la actualización de este manual, conocer sus funciones y asegurar su cumplimiento.

6. ACRÓNIMOS

No aplica.

7. DEFINICIONES

Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).- Bloque comercial que agrupa a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.



Manual de Procedimientos Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica

Procedimiento: Consultas sobre aspectos comerciales y de inversión de la relación México con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio

Control: SE-PR-O-500.002-01

Página: 3 de 6

Representación.- Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica.

Unión Europea (UE).- Organización política y económica que agrupa a Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Ministro en Bruselas

1. Recibe solicitud de consulta del público en general, de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública o de las Representaciones de México en el Extranjero.
2. Revisa la solicitud de consulta y determina si el tema es competencia de la Representación.

No es competencia de la Representación

3. Envía la solicitud de consulta al área competente y le informa al solicitante el área a la cual será remitida su solicitud.

Fin de Procedimiento

Es competencia de la Representación

4. Analiza la solicitud de consulta y determina si esta requiere de la opinión de otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública.

No requiere opinión

5. Continúa Procedimiento en la actividad 8.

Requiere la opinión

6. Envía solicitud de consulta vía correo electrónico a la Dependencia o Entidad de la Administración Pública correspondiente, para su opinión.
7. Recibe opinión de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública correspondiente.
8. Elabora respuesta y remite vía correo electrónico u oficio al solicitante.

Fin de Procedimiento.



Manual de Procedimientos Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica

Procedimiento: Consultas sobre aspectos comerciales y de inversión de la relación México con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio

Control: SE-PR-O-500.002-01

Página: 4 de 6

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la UE en Bruselas, Bélgica, será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En materia de Derechos Humanos

En la reforma constitucional de derechos humanos publicada en junio de 2011 se planteó un nuevo paradigma para hacer de la protección de los derechos humanos una obligación de toda autoridad.

La Secretaría de Economía a través de la Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la UE en Bruselas, Bélgica asegura el cumplimiento de las citadas directrices al respetar los derechos de los beneficiarios y/o población objetivo al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Manual de Procedimientos Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica

Procedimiento: Consultas sobre aspectos comerciales y de inversión de la relación México con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio

Control: SE-PR-O-500.002-01

Página: 5 de 6

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S. Desarrollo y Fortalecimiento del Comercio Exterior, Serie 3S.4 "Acuerdos comerciales internacionales en proceso y 3S.5 Administración de acuerdos Comerciales Internacionales", Subserie 3S.4.2 "Consultas para negociaciones y 3S.5.4 Consulta sobre acuerdos internacionales vigentes" del Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Economía.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1	Solicitud de consulta	NA	Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la UE en Bruselas, Bélgica	Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la UE en Bruselas, Bélgica
2	Respuesta a la consulta			

11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.



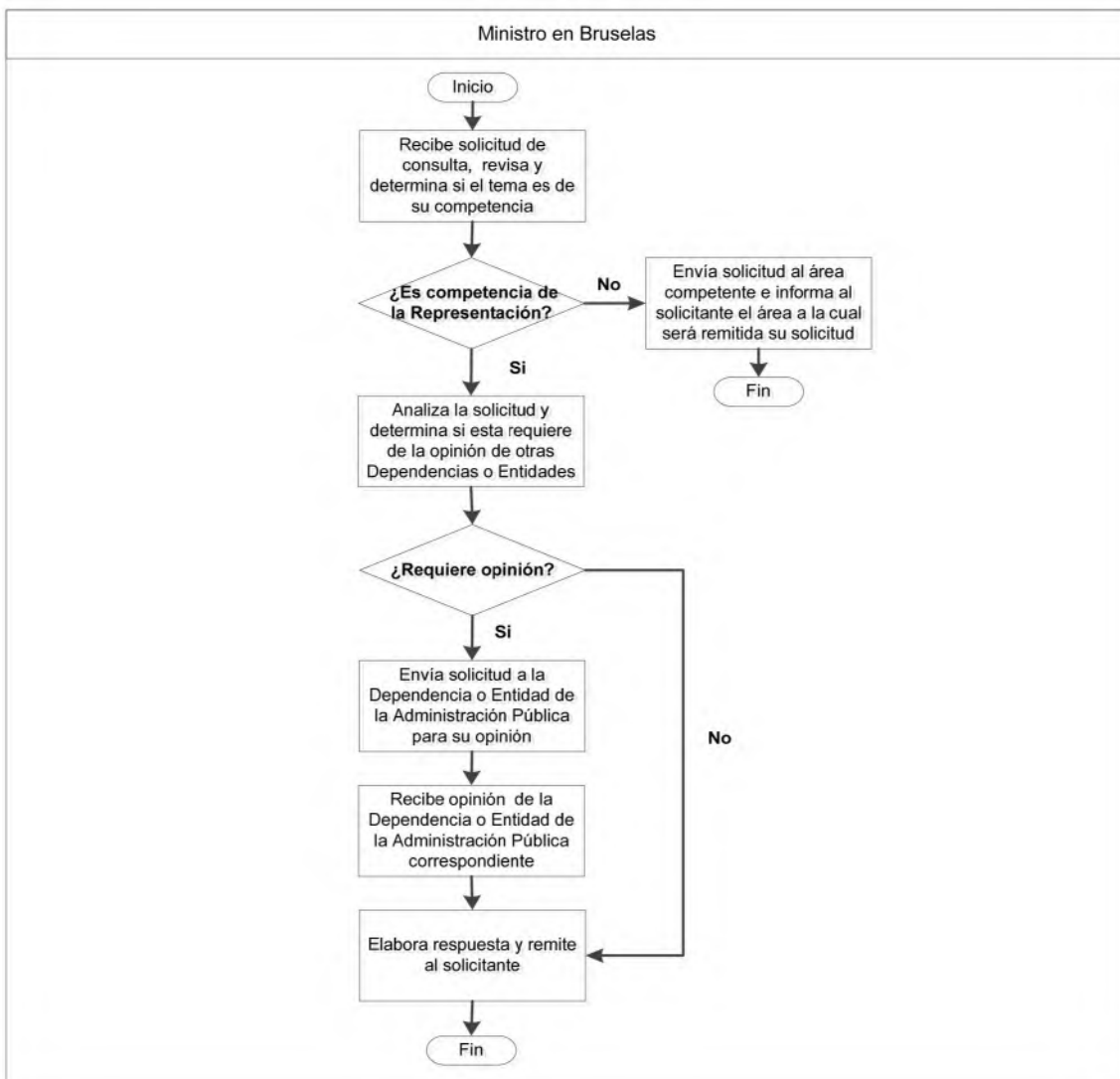
Manual de Procedimientos Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica

Procedimiento: Consultas sobre aspectos comerciales y de inversión de la relación México con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio

Control: SE-PR-O-500.002-01

Página: 6 de 6

13. DIAGRAMA DE FLUJO





Manual de Procedimientos
Representación Permanente de la Secretaría
de Economía ante la Unión Europea en
Bruselas, Bélgica

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior.			
Proceso: Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales.			
Subproceso: Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación.			
Procedimiento: Seguimiento al proceso de instrumentación de los Tratados Comerciales y de Cooperación Económica con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio.			
Control: SE-PR-O-500.002-02			Página: 1 de 6
RFTS: No aplica.			Revisión: 5
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Si	No X
Cliente: Subsecretaría de Comercio Exterior y Dependencias de la Administración Pública Federal.			

1. FIRMAS

Elaboró	
Nombre	Firma
Grecia Guadalupe Molina Delgado Consejera Económica en Bruselas	

Revisó	
Nombre	Firma
Aldo Baruch Gainza Exzacarías Consejero Económico en Bruselas	

Autorizó
El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de ____ de 2019, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
<hr/> César Guerra Guerrero Ministro en Bruselas



Manual de Procedimientos Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica

Procedimiento: Seguimiento al proceso de instrumentación de los Tratados Comerciales y de Cooperación Económica con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio

Control: SE-PR-O-500.002-02

Página: 2 de 6

2. OBJETIVO

Dar seguimiento al proceso de instrumentación de los tratados comerciales, de cooperación económica u otros instrumentos jurídicos celebrados por México con Europa, la Unión Europea y/o la Asociación Europea de Libre Comercio, con el fin de promover y defender los intereses comerciales de México en Europa.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

- La Representación permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Artículo 2, inciso B, fracción XXXVII; Artículo 3, párrafo 2 y Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica, autorizar este procedimiento, asegurar su difusión y aplicación.
- Titular de la Consejería Económica en Bruselas, revisar este procedimiento.
- Titular de la Consejería Económica en Bruselas, elaborar y actualizar este procedimiento.
- Titular de la Oficina del Primer Secretario en Bruselas participar en la actualización de este manual, conocer sus funciones y asegurar su cumplimiento.

6. ACRÓNIMOS

No aplica.



Manual de Procedimientos Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica

Procedimiento: Seguimiento al proceso de instrumentación de los Tratados Comerciales y de Cooperación Económica con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio

Control: SE-PR-O-500.002-02

Página: 3 de 6

7. DEFINICIONES

Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).- Bloque comercial que agrupa a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Contraparte.- Autoridades de la UE o de la AELC.

Representación.- Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica.

Unión Europea (UE).- Organización política y económica que agrupa a Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Unidad Administrativa Correspondiente.- Unidad de Negociaciones Internacionales, Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, Dirección General para América del Norte, Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Ministro en Bruselas

1. Analiza el grado de instrumentación de los Tratados Comerciales y de Cooperación Económica con Europa, la UE y con la AELC y notifica, vía correo electrónico a la unidad administrativa correspondiente dependiendo de su ámbito y nivel de competencia en el tema, para que emita su opinión.
2. Recibe de la unidad administrativa correspondiente opinión y/o instrucción vía correo electrónico, acusa de recibo y revisa.
3. Atiende instrucciones mediante gestiones ante las contrapartes.
4. Elabora informe de resultados del grado de instrumentación y lo remite vía correo electrónico a la unidad administrativa correspondiente para que emita su opinión.
5. Recibe de la unidad administrativa correspondiente opinión vía correo electrónico, acusa de recibo y revisa.



Manual de Procedimientos
Representación Permanente de la Secretaría
de Economía ante la Unión Europea en
Bruselas, Bélgica

Procedimiento: Seguimiento al proceso de instrumentación de los Tratados Comerciales y de Cooperación Económica con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio

Control: SE-PR-O-500.002-02

Página: 4 de 6

No concluye el proceso de instrumentación

6. Continúa procedimiento en la actividad 1.

Concluye el proceso de instrumentación

Fin de Procedimiento.

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la UE de Bruselas, Bélgica, será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En materia de Derechos Humanos

En la reforma constitucional de derechos humanos publicada en junio de 2011 se planteó un nuevo paradigma para hacer de la protección de los derechos humanos una obligación de toda autoridad.

La Secretaría de Economía a través de la Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la UE en Bruselas, Bélgica asegura el cumplimiento de las citadas directrices al respetar los derechos de los beneficiarios y/o población objetivo, al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Manual de Procedimientos
Representación Permanente de la Secretaría
de Economía ante la Unión Europea en
Bruselas, Bélgica

Procedimiento: Seguimiento al proceso de instrumentación de los Tratados Comerciales y de Cooperación Económica con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio

Control: SE-PR-O-500.002-02

Página: 5 de 6

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S. Desarrollo y Fortalecimiento del Comercio Exterior, Serie 3S4 "Acuerdos comerciales internacionales en proceso del Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Economía vigente.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1	Notificación sobre el grado de instrumentación	NA	Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la UE en Bruselas, Bélgica	Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la UE en Bruselas, Bélgica
2	Informe de resultados del grado de instrumentación			Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la UE en Bruselas, Bélgica

11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.



Manual de Procedimientos Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica

Procedimiento: Seguimiento al proceso de instrumentación de los Tratados Comerciales y de Cooperación Económica con Europa, la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio

Control: SE-PR-O-500.002-02

Página: 6 de 6

13. DIAGRAMA DE FLUJO

